

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Educación espera que los sindicatos acepten la propuesta de mejoras laborales para la red concertada e ikastolas

El texto recoge mejoras para el personal docente y no docente

Jueves, 15 de junio de 2017

El Departamento de Educación ha entregado esta mañana el último borrador de acuerdo a las patronales y sindicatos de la red de centros concertados de Navarra, en el que se recogen mejoras para el colectivo del personal docente y no docente, varias de ellas reivindicaciones planteadas por los sindicatos durante el proceso de negociación. La propuesta de Educación introduce mejoras salariales, de sustituciones, formación y horarios lectivos.

En cuanto a las mejoras planteadas por el departamento se propone por un lado, la subida del sueldo de docentes y no docentes, a partir del año 2018 (medida ya aplicada a los docentes en 2017), en el mismo porcentaje que los Presupuestos Generales de Navarra apliquen al funcionariado, y, por otro, la sustitución inmediata del profesorado en el caso en que desarrolle su trabajo en aulas de educación especial o con necesidades especiales, en centros con menos de dos líneas, en 2º de Bachillerato o por causa de maternidad. En todos los casos, se trataría de situaciones singulares que justifican la sustitución inmediata del profesorado por sus especiales características.

En otra tanda de mejoras, también se ha propuesto la acumulación del permiso de lactancia tras el periodo de maternidad, el mantenimiento de la paga de antigüedad, la jubilación anticipada y el contrato relevo y la recolocación del profesorado de los centros en crisis, así como el acceso a la formación organizada por el Departamento de Educación, siempre que haya plazas libres tras completar las necesidades de la enseñanza pública.

Por otra parte, en este acuerdo el Departamento de Educación ha tratado de regular aspectos de la jubilación anticipada que habían quedado sin matizar en anteriores acuerdos, debido al impacto de artículo 166 (Jubilación parcial) del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la ley General de la Seguridad Social. Esta modificación introducida por el Departamento en este nuevo acuerdo asegura que la reducción horaria de 4 horas semanales se aplique realmente 4 años antes de la jubilación y no se prolongue más tiempo debido al impacto económico que supone.

Transparencia

El proceso de negociación ha durado 12 meses y se han realizado

doce encuentros en reuniones a tres partes: departamento, representantes de organizaciones sindicales y patronales de centros concertados.

De hecho, la composición de la mesa de negociación se acordó hacerla a tres, para de ese modo lograr la implicación de las patronales de los centros, que son quienes deben justificar la buena gestión de los concertados que implican partidas de dinero público. En ese sentido, desde el Departamento se destaca que una de las condiciones para la negociación haya sido, precisamente, el compromiso adquirido de transparencia que implica medidas que garanticen la supervisión de la utilización racional de los fondos públicos, como publicar en la plataforma educativa EDUCA información actualizada de la plantilla de los centros concertados, publicación de los procedimientos de selección y contratación del profesorado mediante un link de la página web del Departamento a la publicación en la web de los centros y el envío de un informe motivado al Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación. Y por último, la justificación del concepto “otros gastos” del módulo, que permita al Departamento de Educación la supervisión de este concepto que incluye el pago a los no docentes, así como los gastos de funcionamiento de los centros.